

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Referencia local: 252542/2011.

Referencia alberca: 1510/2011.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de fecha 27 de agosto de 2014, se otorga a Benita Gutiérrez Camino (03833041E) y Julio Corroto Rioja (03824080P), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

Titulares: Benita Gutiérrez Camino (03833041E) y Julio Corroto Rioja (03824080P).

Uso: Ganadero (incluida la limpieza).

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo

Volumen máximo anual: 8.600 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 2.580 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 1,9 litros/segundo.

Procedencia de las aguas: Subterráneas, acuífero 03.99 interés local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 27 de agosto de 2014.

Número de captación: 1.

Número de usos: 1.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIONES

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 interés local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual: 8.600 metros cúbicos.

Volumen máximo mensual: 2.580 metros cúbicos.

Caudal máximo instantáneo: 1,9 litros/segundo.

Diámetro pozo: 5,2 metros.

Profundidad pozo: 10 metros.

Potencia instalada: 1,5 C.V.

Localización de la captación:

Topónimo: Picajo. Finca registral 5932.

Término municipal: Cuerva. Provincia: Toledo. Polígono: 15. Parcela: 1.

Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X,Y): 394040; 4389888.

Huso: 30.



CARACTERÍSTICAS DEL USO

Uso: Ganadero (incluida la limpieza).
Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.
Consuntivo: Sí.
Volumen máximo anual: 8.600 metros cúbicos.
Volumen máximo mensual: 2.580 metros cúbicos.
Número de cabezas: 561 terneros de cebo.
Localización: Término municipal: Cuerva. Provincia: Toledo. Polígono: 15. Parcela: 1.
Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril).
En Madrid a 27 de agosto de 2014.–El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-8075